

IV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA

VILLA DE ORGAZ

BASES

El Ayuntamiento de Orgaz convoca el IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “Villa de Orgaz” con arreglo a las siguientes bases:

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la regulación del IV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE, organizado por el Ayuntamiento de Orgaz, con la finalidad de promover la Cultura y acercar el Arte al medio rural a través de los valores pictóricos en el marco de la Villa de Orgaz.

2. PODRÁN PRESENTARSE

Podrán participar todos los artistas mayores de edad de nacionalidad española y extranjera, así como aficionados que cursen y presenten solicitud dentro del plazo habilitado por las presentes bases.

En cuanto a los niños, podrán presentarse todos aquellos de entre 6 a 14 años, de cualquier nacionalidad.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir el tema del certamen.

El estilo y la técnica serán libres y su temática versará sobre:

ORGAZ CENTENARIA, RINCONES DE SU CONJUNTO HISTÓRICO.

Centrándose en el entorno paisajístico y monumental de la Villa de Orgaz.

4. INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita (sin avituallamiento). Se realizará el día 24 de mayo de 08:00h a 09:00h en la Oficina de Información y Turismo de Orgaz (C/ Prado de Lucas, s/n).

No obstante, los artistas interesados podrán realizar su preinscripción a través del correo electrónico: oficina2@ayto-orgaz.es, enviando la ficha de inscripción y la documentación pertinente, desde el día 14 de abril hasta el 21 de mayo.

Por teléfono: 925 317 685 – 661 939 546 aportando los datos solicitados en la ficha de inscripción, desde el día 14 de abril hasta el 21 de mayo (En caso de hacerlo por esta vía; el mismo día del Certamen a la hora de sellar el bastidor, deberán entregar los documentos pertinentes descritos más abajo).

La hoja de inscripción y las presentes bases se encuentran en el Facebook del Ayuntamiento de Orgaz, la misma página web oficial del Consistorio y la página de Facebook de la Oficina de Información y Turismo de Orgaz.

Los participantes deberán cumplimentar una ficha de inscripción con los datos personales. La firma de la misma supone una declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas. La solicitud deberá acompañarse de una fotocopia del D.N.I del solicitante o documento que acredite fehacientemente la identidad del participante.

Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten al certamen aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento. Las decisiones del Ayuntamiento de Orgaz serán inapelables, así como la renuncia expresa a cualquier reclamación sobre las mismas.

Los datos y la información incluida en las solicitudes serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.)

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

5. SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS

- 1º Premio: 300€
- 2º Premio: 200€
- 3º Premio: 100€
- Premio al mejor artista local: 150€
- Premio Infantil: 50€

A saber, el premio infantil dependerá de los niños que se apunten y se podrán diferenciar y valorar dos categorías: por un lado, un premio a los más pequeños, de 6 a 10 años, compuesto por set de pinturas o similar y, por otro lado, un premio a los niños más mayores (adolescentes), de 11 a 14 años, dotado de 50€

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del ente organizador, el Ayuntamiento, así como el derecho a su reproducción, exposición o cualquier otro uso de las mismas para los fines que estime oportunos. Aquellos artistas que formen parte de asociaciones y/o tengan registrados los derechos de reproducción de su obra deberán informar al Certamen de tales hechos y correr a cargo de los derechos correspondientes.

La organización, a su vez, podrá ceder las obras ganadoras a los posibles patrocinadores.

6. JURADO

El jurado se reunirá transcurrido el plazo de entrega de las obras y estará compuesto por personas cualificadas, profesionales del mundo del arte y otras autoridades competentes y su decisión será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el premio si no alcanzan las obras una calidad suficiente a su criterio.

7. CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN

El certamen se celebrará el día 24 de mayo de 2025 en la Villa de Orgaz, si el clima no lo impide, entre las 08:00 y las 15:00 horas.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para el desarrollo de la obra, incluido el caballete en el que montarán su obra final del certamen. Haciéndose responsable de la recogida de cualquier residuo que se genere en el desarrollo de la actividad.

De 08:00 a 09:00 horas en la Oficina de Información y Turismo de Orgaz, los participantes deberán presentar el soporte de los trabajos que vayan a utilizar, siendo debidamente sellado y numerado por parte de la organización del certamen. Solo se admitirá un soporte por concursante. Independientemente del momento en el que se haya realizado la inscripción, ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el lugar y hora mencionado anteriormente.

El soporte sobre el que se realizará la obra habrá de ser liso, rígido y totalmente blanco (lienzo, tablero, etc.) y no habrá sido utilizado anteriormente, con un tamaño de un mínimo de 50 cm y un máximo de 150 cm por cada lado.

Para la modalidad infantil, el soporte será blanco y medidas mínimas DIN A3 y un máximo de 1m por cada lado.

Solo se podrá pintar al natural. No se permitirá el uso de fotografías ni de otros medios audiovisuales pues, de ser así, será causa de descalificación. Al mismo tiempo será causa de descalificación cualquier falta de respeto a la organización, sus miembros y colaboradores que, sin ánimo de lucro, hacen posible que se lleve a cabo este certamen artístico.

Los participantes facilitarán a la organización un modo de contacto (teléfono móvil) e indicarán el lugar elegido para que la organización pueda localizarlos durante el período de creación artística.

Se rechazarán las obras que no se atengan estrictamente a las bases.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Una vez concluidas las obras, cada artista la entregará en el punto de control establecido, la Sala Bóveda del Castillo de los Condes de Orgaz. La recepción de las obras será a las 15:00 del día 24 de mayo de 2025.

Es imprescindible para la recepción de la obra que se presente sin firmar, siendo automáticamente descalificadas aquellas que incumplan esta normativa. Cada autor podrá firmar su obra a partir de la lectura del fallo del jurado.

No se admitirá ninguna obra deficientemente sellada. El Ayuntamiento de Orgaz podrá el mayor cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de deterioros que pudieran surgir. Por tanto, los artistas concursantes aceptarán el tratamiento de su obra por el Consistorio.

9. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado reunido al efecto el día 24 de mayo de 2025, decidirá qué obras resultarán ganadoras. El fallo del Jurado será conocido por los concursantes, en el Patio de Armas del Castillo de los “Condes de Orgaz” a las 17:00 horas del mismo día y se publicará en las redes del Ayuntamiento de Orgaz.

El premio será recogido en el momento de conocer el fallo del Jurado, mediante cheque bancario.

El fallo del concurso es inapelable, y si lo estima conveniente podrá declarar desierto alguno de los premios.

10. EXPOSICIÓN

Todas las obras serán expuestas al público en la Sala Bóveda o el Patio de Armas del Castillo de los Condes de Orgaz (dependiendo de la climatología y el número de obras presentadas), del 24 al 25 de mayo de 2025, no pudiéndose retirar antes de transcurrido este tiempo.

Clausurada la exposición, las obras no premiadas podrán ser recogidas por los autores, de la sala en la que hayan estado expuestas para la valoración del jurado, desde las 21:00 a las 22:00h del 25 de mayo, o bien, hasta el 6 de junio 2025 en el horario de la Oficina de Información y Turismo. Finalizado dicho plazo, las pinturas no se guardarán y el autor no podrá reclamarla.

11. ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Orgaz se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.

Por razones de seguridad y organización sólo podrá haber un acompañante por artista participante.

12. NOTA IMPORTANTE

La participación en el concurso implica el permiso de los participantes a la organización para poder reproducir, por cualquier medio y con duración indefinida, las imágenes de las obras presentadas a concurso, facilitando así su publicación.

Para participar en la categoría infantil es necesaria la autorización y acompañamiento del padre/madre o representante legal, quien indicará el nombre del autor de la obra.

Nº DE ORDEN

ANEXO I

IV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE

LIBRE VILLA DE ORGAZ 2025

El plazo de presentación de este Anexo I, será hasta las 09:00 horas, del día 24 de mayo 2025.

Si hace preinscripción, el plazo de presentación de este Anexo I, será del día 14 de abril hasta el 21 de mayo 2025.

D./D^a(NOMBRE)_____ (APELLIDOS)_____

DNI:_____

DIRECCIÓN:_____ CODIGO POSTAL_____

TELÉFONO:_____

E-MAIL:_____

ACOMPañANTE: SI NO (Redondear lo que proceda)

Junto a la presente ficha de inscripción se deberá aportar una fotocopia del D.N.I.
documento que acredite fehacientemente la identidad del participante

Orgaz, ___ de _____ de 2025

Nº DE ORDEN

ANEXO 2

IV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE CATEGORÍA INFANTIL **VILLA DE ORGAZ 2025**

El plazo de presentación de este Anexo 2, será hasta las 09:00 horas, del día 24 de mayo 2025.

Si hace preinscripción, el plazo de presentación de este Anexo 2, será del día 14 de abril hasta el 21 de mayo 2025.

D./D^a(NOMBRE)_____ (APELLIDOS)_____
COMO PADRE/ MADRE O REPRESENTANTE LEGAL DEL ARTISTA

DNI:_____

DIRECCIÓN:_____ CODIGO POSTAL_____

TELÉFONO:_____

E-MAIL:_____

ACOMPañANTE: SI

Junto a la presente ficha de inscripción se deberá aportar una fotocopia del D.N.I. o documento que acredite fehacientemente la identidad del participante y su tutor

Orgaz, ___ de _____ de 2025